

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 112

Fecha Estado: 23/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520110027700	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	FERNANDEZ DUQUE LUIS FERNANDO	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a TRASUNIÓN. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	22/09/2022		
05001410500520110045800	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	SISTEMA MULTYGYM	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a TRASUNIÓN. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	22/09/2022		
05001410500520150039200	Ejecutivo Conexo	FREDERMAN HERRERA VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación del crédito. Se decreta medida cautelar. caEn caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	22/09/2022		
05001410500520180104900	Ejecutivo Conexo	ALBERTO DE JESUS BEDOYA RIOS	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se corre traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía a lo laboral. ca En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	22/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520220058800	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	ESTRUCTURAS GLD S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remítase el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO para que asuman el conocimiento del presente proceso. ca En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	22/09/2022		
05001410500520220058900	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	HUMANA TEMPORAL S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remítase el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO para que asuman el conocimiento del presente proceso. ca En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	22/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIO (A)